

Resolución No. SB-INJ-2021-1940

Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-SGDB-2021-0201-OF de 27 de octubre del 2021, el especialista Henry Ramiro Goyes Benalcázar, Secretario General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad del magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño como miembro del Directorio del Banco;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 8 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social establece que el Directorio del Banco, lo conformará y presidirá el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE mediante resolución No. SB-INJ-2021-1689 de 14 de septiembre del 2021 el magíster Marcelo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico calificó la habilidad legal del magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño previo a la designación como representante principal de la función Ejecutiva al Consejo;

QUE el artículo 2 del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, contiene los requisitos para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o Delegado Permanente del Presidente de la República, los requisitos y documentación habilitantes para su calificación se ajustarán a las normas que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el artículo 23 de la Sección V, Capítulo XXXIV, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante Decreto No. 203 de 15 de septiembre del 2021, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional del Ecuador, se designa al señor

Resolución No.SB-INJ-2021-1940

Página No. 2

Francisco Patricio Cepeda Pazmiño como representante principal del Presidente de la República para presidir el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE con memorando No. SB-DTL-2021-2030-M de 29 de octubre del 2021, se determinó que el magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 del capítulo I, del título XIX, del libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con cédula de ciudadanía No. 1708183585 como miembro del Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social BIESS.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño y al Secretario General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de octubre del dos mil veintiuno.



Msc. Marcelo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO. - Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de octubre del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL